

A LA FISCALIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TUTELAS

Dña. CONCEPCIÓN CUEVAS GONZÁLEZ, mayor de edad, vecina de Mijas (Málaga) y con número de D.N.I. 24.851658-C, representante Legal de la Federación Andaluza de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES- ANDALUCÍA SALUD MENTAL) conforme se acredita mediante certificación del secretario de la misma, con CIF G-41579012, con domicilio en Avenida de Italia nº. 1 blq. I, local, Sevilla y con ámbito de actuación en toda Andalucía comparece ante la Fiscalía y como mejor proceda en Derecho, D I C E:

Que mediante el presente escrito pone en conocimiento de la Fiscalía de Servicios Especializados en la protección de personas con discapacidad los siguientes hechos:

PRIMERO.- Que el “espectáculo” “ Manicomio de los horrores” dirigido por el Sr. D. JESUS SILVA GONZÁLEZ, conocido por “ SUSO SILVA” tiene previsto actual en la ciudad de Málaga los próximos días 8 al 11 de Junio del presente, en el Recinto Ferial de la capital tal y como puede observar entrando en la siguiente web <https://www.circodeloshorrones.com/Manicomio/es/index.asp>

SEGUNDO.- Que la entidad promotora del espectáculo y también responsable de página web que están utilizando como herramienta de difusión es de RARA SUMA Y SIGUE ESPECTÁCULOS, S.L. con domicilio social en Carretera de Fuencarral, 44, Edificio 6 – Local 34, 28108 de Alcobendas (Madrid), hallándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en Sección 8, Hoja 532995 con C.I.F. B86384203, con correo electrónico de contacto conocido Info@circodeloshorrones.com

TERCERO.- Que dicho espectáculo utiliza la temática “Manicomio” que atenta la dignidad de las personas con problemas de salud mental grave, muestra una imagen denigrante, degradante, negativa y completamente distorsionada del colectivo más vulnerable, más estigmatizada, que de forma habitual y continua sufre discriminación y se encuentra en mayor riesgo de exclusión social dentro de las personas con discapacidad y también entendemos que atenta contra la imagen de los profesionales que trabajan en el ámbito de la salud mental.

CUARTO.- Que como se acredita por la documentación y archivos adjuntos, los textos, videos y publicidad que utilizan en la publicidad difundida y en la web así como los contenidos del espectáculo están dirigidos a asociar personas con problemas de salud mental a estereotipos negativos, a violencia, a miedo, se les convierte en seres peligrosos psicópatas, violentos, temidos, objeto de burla y de castigos o vejaciones a través de un medio, un espectáculo con formato circense idóneo para alcanzar a todo tipo de público (adultos y menores) fomentando y promoviendo de forma directa al odio la hostilidad y la discriminación hacia el colectivo de personas con problemas de salud mental por razón de padecer esta enfermedad que genera situaciones de grave discapacidad e importantes necesidades de apoyos tanto sanitarios como sociales.



QUINTO.- Que hace 4 años el mismo espectáculo visitó Andalucía en varias provincias, entre ellas Málaga, ya en aquella ocasión remitimos cartas al Director del Espectáculo informándole del grave daño a la imagen y a la dignidad de las personas con problemas de salud mental que suponía su espectáculo, por mostrar una imagen irreal, degradada y estigmatizada del colectivo. En respuesta recibimos absoluto rechazo e insensibilidad al colectivo, al sufrimiento de las personas afectadas, sus familiares y profesionales por lo que entendemos que es VOLUNTAD CLARA del director del espectáculo desprestigiar al colectivo, generar y provocar rechazo, aversión, intolerancia, discriminación, odio y hostilidad hacia los mismos.

SEXTO.- Que en España, el trastorno mental supone la segunda causa de discapacidad más frecuente. El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz sobre la enfermedad mental en Andalucía en 2013, en su página 50, señala que 79.757 personas padecen enfermedad mental grave en Andalucía.

SÉPTIMO.- Que estos hechos son conocidos y esta apreciación es compartida por las siguientes entidades: La mesa interinstitucional de lucha contra el Estigma de la Comunidad de Madrid formada por la Consejería De Sanidad, Consejería de Políticas Sociales y Familia; por la Fundación Manantial; El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía y Madrid (Cermi-Andalucía/ Cermi Madrid); La Estrategia Contra El Estigma 1 de cada 4 del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, la Federación En Primera Persona, el Servicio Andaluz de Salud, la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, la Asociación Madrileña de Salud Mental, La Sociedad de Psiquiatría De Madrid y el Foro de Enfermería de Salud Mental, la Escuela Andaluza De Salud Pública; la Confederación Salud Mental España Integrada por más de 300 asociaciones de Salud Mental que suman más de 47.000 asociados En Todo El Territorio Estatal.

Por todo lo expuesto FORMULO LA PRESENE DENUNCIA, y con el mayor de los respetos SOLICITO

PRIMERO.- Que valore si los hechos pudieran ser susceptibles de un delito de discriminación y odio hacia las personas con problemas de salud mental por razón de su enfermedad y discapacidad.

SEGUNDO.- Que valore la posible petición de adopción de medida cautelar de suspensión del espectáculo cautelarmente hasta que se dirima si constituye un hecho calificado como delito de odio.

En Málaga, a 25 de Abril de 2017


FEAFES ANDALUCÍA
SAUD MENTAL
CONCEPCIÓN CUEVAS GONZÁLEZ
CIF: JG 41579012
Ayuda de Inicia 1 | Situación Local: 41012 Sevilla